

Límites de la Póliza SAI

El Seguro para Accidentes de Fútbol ("SAI") escrito por la Compañía Federal de Seguros (Chubb), cubre hasta un máximo de \$50,000 por reclamación, sobre costos médicos a una persona asegurada por lesiones físicas directamente contraídas como resultado de la participación en una actividad amparada. Esta es una *Póliza de excedente*, y todas las reclamaciones serán pagadas de la forma usual y acostumbrada. **Todas las reclamaciones deben efectuarse durante los primeros 90 días después de la lesión.**

Cada reclamación está sujeta a \$200 deducibles

Otros beneficios de la póliza son:

- \$10,000 por Muerte y Descuartizamiento accidental.
- \$10,000 por gastos dentales causados por lesiones accidentales o por la pérdida de dientes naturales y saludables.
- \$50,000 Máximo para gastos médicos.
- \$1,000 Terapia física y Límite quiropráctico.
- 100% Tratamientos de Sala de emergencia atendidos durante las primeras 72 horas después de la lesión.
- \$10,000 de Beneficios en dispositivos ortopédicos.

La Cobertura Mejorada incluye

- **Beneficio médico expandido:** La póliza incluida cubrirá los *Gastos aprobados* resultantes de condiciones (tales como ampollas, codo de tenista, insolación, hernias, espinillas entablilladas, bursitis, fracturas, dolores crónicos, tendinitis, esguinces, torceduras, etc.) que sean un resultado normal y previsible de deportes o funciones del beneficiario de la póliza que estén cubiertas por los términos de la póliza.
- **Beneficios por mal funcionamiento del corazón o el sistema circulatorio:** La póliza incluirá la cobertura de *Gastos aprobados* incurridos por una Persona cubierta, como resultado del mal funcionamiento del corazón o el sistema circulatorio, el cual: Es primero diagnosticado y tratado durante la práctica de una actividad patrocinada, cubierta por la póliza del beneficiario (o durante las 24 horas siguientes a la práctica); y la Persona cubierta no ha recibido consejo médico, diagnóstico, cuidado o tratamiento previo, incluyendo el uso de medicamentos prescritos para dicho mal funcionamiento en el corazón o en el sistema circulatorio. Si la persona asegurada

sufre pérdida de la vida como resultado del mal funcionamiento del corazón o del sistema respiratorio durante las primeras 24 horas de la fecha de la actividad patrocinada que cubre la póliza del afiliado, el monto de beneficio se pagará como se muestra en el beneficio de la suma principal de *Descuartizamiento y muerte accidental*.

- **Beneficio para lesiones Preexistentes:** La póliza incluirá la cobertura para *Gastos aprobados* resultantes de la reincidencia o agravación de una lesión que haya ocurrido en fecha previa a la fecha de activación de esta póliza. Con el fin de obtener su cobertura, la Persona Cubierta debe: Haber recibido una orden médica de un doctor por participar en una actividad o deporte cubierto por la póliza; y estar participando en la actividad o deporte cubierto por la póliza cuando la nueva lesión o agravación de la misma ocurra.

¿Quién está cubierto?

Todo jugador, entrenador, árbitro y voluntario registrados en AYSO están cubiertos por lesiones corporales resultantes en las siguientes actividades:

- Partidos programados, campeonatos, sesiones de práctica del equipo, o demás actividades patrocinadas, actividades bajo la supervisión directa de un oficial de equipo.
- Viajes del grupo directamente hacia o desde tales partidos, campeonatos, sesiones de práctica o actividades patrocinadas, donde los jugadores viajan como equipo y con un conductor adulto, con licencia, opere el vehículo.

Si usted o sus padres están cubiertos por algún otro plan de salud, usted debe registrar primero sus cuentas al otro plan. Después que su otro plan ha pagado la parte correspondiente a su reclamación, usted podrá entonces registrar cualquier otro balance restante al plan AYSO. Asegúrese de enviar copias de todas las cuentas enumeradas y envíe el formulario de Explicación de los Beneficios, resaltando los beneficios pagados a través del plan primario.

¿Qué cubre?

- Tratamiento médico o quirúrgico realizado por un doctor o un dentista
- Servicios de una enfermera graduada o autorizada

- Permanencia en un hospital

Como procesar una reclamación en el SAI

El Reclamante debe hacer lo siguiente:

- **Las reclamaciones deben ser registradas durante los primeros 90 días después de la lesión**
- Obtener un formato de reclamación AYSO del Seguro para Accidentes de Fútbol ("SAI") a través de su comisionado o director de seguridad regional. También puede visitar nuestra página Web www.soccer.org, haciendo clic en AYSO RESOURCES, luego en Forms & Documents, y posteriormente, haga clic en Insurance.
- Complete la **PARTE I, numerales del 3 al 18 y la Parte II.** Firme y escriba la fecha.
- Asegúrese de contar con las firmas de dos oficiales autorizados de AYSO: el director de seguridad y el comisionario regional.

Es responsabilidad del reclamante hacer una copia para sus propios registros y luego enviar por correo el formato de reclamación a la siguiente dirección:

**Health Special Risk, Inc.
HSR Plaza
4100 Medical Parkway
Carrollton, TX 75007
(972) 492-6474**

e-mail: claims@hsri.com

- **Excedente** significa que usted debe registrar sus cuentas médicas a cualquier otro plan de salud que tenga vigente, antes de hacer reclamación de esta póliza. Si la cobertura medica suya es de HMO o un plan similar, debe seguir con el procedimiento que piden para obtener los beneficios, de lo contrario ningún beneficio será pagado bajo esta póliza
- Si no existe ningún otro seguro disponible para el participante, la reclamación será procesada de forma primaria.
- Usual y Acostumbrada hace referencia a reclamaciones que serán pagadas por cargos médicos y servicios, que no exceden los que generalmente son cargados como similares en su área así como Cuidado Médico.
- El período de beneficio bajo esta póliza es de 104 semanas. Esto significa que la cobertura se provee únicamente por gastos médicos o dentales incurridos entre las primeras 104 semanas de la fecha de la lesión.

¿Qué cosas no cubre?

- Costos de servicios médicos o tratamientos realizados por cualquier persona empleada o retenida por el asegurado.
- Cualquier infección bacterial no causada por una cortada accidental, herida o intoxicación por alimentos
- Actos de Guerra declarados o no declarados
- Cualquier pérdida causada o resultante por enfermedad.
- Anteojos, lentes de contacto o mecanismos para oír.
- Heridas autoinducidas intencionalmente, suicidio (ya sea por una persona sana o desquiciada) o intento de suicidio.

- Heridas ocurridas durante peleas, a excepción de aquellas por defensa propia.

Nota:

Este folleto provee únicamente un resumen de cobertura. Para mayor conocimiento de los términos de la póliza, condiciones y exclusiones, refiérase a la póliza actual.

American Youth Soccer Organization

National Support & Training Center
12501 S. Isis Avenue
Hawthorne, CA 90250
(800) USA-AYSO • www.soccer.org



SEGURO PARA ACCIDENTES DE FÚTBOL

**Para miembros registrados en AYSO
National Support & Training Center**

Lesiones posteriores a Junio 30 de 2007:

Nuestra nueva compañía de seguro es Chubb

Contacte: NSTC

Email: HollyVeach@ayso.org

Teléfono: 800-872-2976 ext 5461

FAX: 310-643-5310